

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y A PUERTA CERRADA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2018:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

CONCEJALES:

-D^a. María Moro Puentes

-D^a Miriam Madrigal del Pozo

-D^a M^a Luisa Escalante Miragaya

-D. Carlos Roldán Andrés

-D. José Luis Herrero Barbudo

-D^a Blanca M^a Bucero Moreno

-D. José Javier Morcillo Villanueva

-D^a Pilar Pascual Sanz

-D. David Escribano Muñoz

SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 16 de Octubre de 2018, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

Asiste la totalidad de los Concejales que integran la Corporación.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe "quórum" suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.-TOMA DE RAZON DE LA DIMISION DE DON ISAAC PUENTES MARTIN, DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO:

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario que suscribe solicitando que haga un relato detallado de los acontecimientos que han desembocado en la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

Tras informar a los asistentes que la sesión se ha convocado con carácter extraordinario y a puerta cerrada por entender que su carácter público podría prejuzgar situaciones que se encuentran bajo investigación judicial y afectar al honor de las personas, paso a dar lectura del informe emitido el 8 de Octubre de 2018, que contiene una narración detallada de los hechos ocurridos en los últimos días y que se ha unido a la denuncia formulada ante los órganos competentes de la Guardia Civil, por si pudieran derivarse responsabilidades de orden civil o penal como consecuencia de tales hechos.

En dicho informe se recogen las circunstancias en que llegaron a la Alcaldía noticias acerca de posibles irregularidades en el procedimiento de cobro de cuotas en el Polideportivo Municipal, como consecuencia de las cuales el Sr. Alcalde ordenó la incoación de un expediente informativo para comprobar su alcance y posible incidencia en el correcto funcionamiento del servicio.

En el marco de dicho expediente informativo, se ha procedido a examinar todas las operaciones de cargo y abono relacionadas con la recaudación de cuotas en el Polideportivo municipal desde Enero de 2016, así como la forma en que las cuotas cobradas se han ingresado en las arcas municipales, con especial referencia a la recaudación en efectivo y el destino de lo recaudado.

Como resultado de dichas comprobaciones, hemos podido determinar la existencia de numerosas cantidades recaudadas en efectivo que no tienen su correlativa correspondencia con ingresos efectuados ni en la cuenta bancaria específica abierta por el Ayuntamiento para tal fin, ni en ninguna otra de las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en distintas

entidades bancarias, ni, en fin, en la Caja de la Corporación existente en las oficinas municipales.

El expediente informativo señalado concluyó con el informe de 8 de Octubre antes referido, en el que se deja constancia de que los hechos relatados tienen relevancia penal a juicio del funcionario que lo emite, y se apercibe a la Alcaldía de la obligación que le incumbe, como representante legal del Ayuntamiento, de denunciar tales hechos y ejercer las acciones judiciales procedentes para el reintegro de los fondos no ingresados y el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento.

En consecuencia, explica el Sr. Alcalde que tras oír a todos los implicados en el procedimiento de cobro de cuotas en el Polideportivo Municipal sin que se aportara información o justificación alguna que desvirtuara las presuntas irregularidades, el miércoles 10 de Octubre, a las 17 horas, se presentó en el Cuartel de la Guardia Civil de San Agustín de Guadalix, asistido del Secretario que suscribe, para denunciar los hechos señalados acompañando a la denuncia tanto el informe anteriormente leído como la documentación que se ha manejado para fundamentar el mismo. Explica el Sr. Alcalde que la denuncia se formuló en el cuartel de San Agustín de Guadalix, porque ya había cerrado las oficinas el de Valdetorres de Jarama y no quería perder ni un minuto más en denunciar los hechos narrados.

Seguidamente, se abre un amplio debate con intervención de todos los asistentes, examinando detalladamente los hechos relatados y poniendo de manifiesto múltiples aspectos de los mismos, así como sus posibles consecuencias y las medidas a adoptar para restablecer el correcto funcionamiento del servicio.

Tras amplia deliberación acerca del asunto y considerándolo suficientemente debatido, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Ratificar la denuncia formulada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario en nombre del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, para exigir las responsabilidades civiles, penales y administrativas que pudieran derivarse de los mismos y ejercer las acciones judiciales procedentes para el reintegro de los fondos no ingresados y el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento.

A tal fin, se anticipa la voluntad de todos los Grupos Políticos de constituirse en acusación particular en el momento procesal oportuno, sin perjuicio de la decisión formal de esta resolución cuando se nos comunique la admisión a trámite por el Juzgado competente.

2º.-Se da cuenta a la Corporación del escrito remitido por don Isaac Puentes Martín con 11 de Octubre de 2018, por el que presenta su dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español, y de todos los cargos que ostentaba en esa condición.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad:

A.-Tomar conocimiento de la dimisión de don Isaac Puentes Martín como Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español, así como a la de cuantos cargos venía ocupando en los órganos y entidades dependientes del Ayuntamiento en su condición de Concejal.

B.-Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida y remita al Ayuntamiento las credenciales de DOÑA TANIA LOPEZ DE URDA DEL POZO, como siguiente candidato de los que concurrieron a las últimas Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español.

3º.-En este mismo punto y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de

los asistentes, se acuerda crear una Comisión de Investigación del Polideportivo Municipal con el objetivo principal de examinar el procedimiento de cobro de cuotas en dicho centro desde el año 2007. La Comisión de Investigación estará formada por todos los Concejales de la Corporación y su composición y funcionamiento será análogo al de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda.

Se acuerda delegar en la Junta de Portavoces los aspectos organizativos y de funcionamiento, como régimen y horario de sus sesiones, carácter gratuito o retribuido de las mismas, documentación a recabar de los distintos departamentos municipales, plazo para solicitud de comparecencias....etc.

II.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACION DE COMPETENCIAS:

En este mismo punto el Sr. Alcalde se limita a anunciar que como consecuencia de la dimisión de don Isaac Puentes Martín y la consiguiente reorganización en el Equipo de Gobierno, se propone dictar las oportunas Resoluciones nombrando a doña María Moro Puentes y doña Miriam Madrigal del Pozo segunda y tercera Tenientes de Alcalde, respectivamente, y se delegando a favor de doña Tania López de Urda del Pozo las competencias que anteriormente tenía delegadas el Sr. Puentes Martín salvo las del área de deportes, cuya gestión se reservará el mismo hasta ver cómo evolucionan estos asuntos.

De todo ello, los Sres. Concejales quedan enterados y conformes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García